

SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 165
MARTES 09 DE JUNIO DE 2020.

En Lebu, a 09 de Junio del 2020, siendo las 15:26 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter Ordinaria N° 165 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Alcalde, Don Cristian Peña Morales, con la concurrencia de los señores Concejales: Francisco Yévenes Núñez, Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñán Venegas, Roberto Chamorro Fernández y Darwin Parra Varela. También está presente el Secretario Municipal y Ministro de fe del Concejo, el Administrador Municipal, Don Jorge Ravanal Gallegos, Gustavo Aranda Sotomayor, Jefe de Gabinete y Srta. Yessica Carrillo Salas, encargada de confeccionar acta correspondiente:

La tabla a tratar es la Siguiente:

- **Lectura acta anterior**
- **Lectura correspondencia recibida**
- **Informe del Presidente del Concejo**
- **Modificación Presupuestaria N° 02 DAS**
- **Puntos Varios**

Lectura de Correspondencia Recibida:

- ❖ Oficio Interno N° 55, Asesora Jurídica, solicita aprobación del concejo para la suscripción por parte del Alcalde y el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, comodato respecto de inmueble ubicado en Avenida Ignacio Carrera Pinto N° 324 Población O'Higgins de la Comuna de Lebu, con el objeto de edificar sede social destinada al Sindicato de pirquineros para el desarrollo de sus actividades por un periodo de cinco años.-

El Concejo, aprueba suscripción de comodato respecto de inmueble ubicado en Avenida Ignacio Carrera Pinto N° 324 Población O'Higgins de la Comuna de Lebu, con el objeto de edificar sede social destinada al Sindicato de pirquineros para el desarrollo de sus actividades por un periodo de cinco años.-

- ❖ Oficio Interno N° 57, Asesora Jurídica, solicita aprobación del concejo para la suscripción por parte del Alcalde y el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, comodato respecto de inmueble denominado LOTE 6, MZH18, ubicado en calle Lepiñanco N° 538, de la población José Miguel Carrera, de la comuna de Lebu, con la finalidad única y exclusiva de destinarlo para equipamiento de la sede social de la Junta de Vecinos N° 04 , por un periodo de 5 años.-

El Concejo, aprueba por unanimidad la suscripción de comodato del inmueble ubicado en calle Lepiñanco N° 538, de la población José Miguel Carrera, de la comuna de Lebu, con la finalidad única y exclusiva de destinarlo para equipamiento de la sede social de la Junta de Vecinos N° 04 ,por un periodo de 5 años.-

- ❖ Departamento de Educación, solicita acuerdo de concejo para la suscripción de contrato denominado Normalización eléctrica Escuela Boca Lebu con el proveedor Servicios Industriales Integral Ltda.-

El Concejal Yévenes, señala la importancia de enviar los antecedentes mucho antes de someter a aprobación del concejo, se ha reiterado en varias oportunidades que informen al concejo de este tipo de licitaciones

HOJA N° 2 SESIÓN ORDINARIA N° 165 DE 09-06-2020

para conocer las empresas que están postulando, solicita que en lo posible se informe al concejo antes de someter a votación.-

El Concejal Mariñán, solicita copia de la documentación para tener respaldo antes cualquier eventualidad.-

El Concejo, acuerda aprobar la firma de contrato con el proveedor Servicios Industriales Integral Ltda, para la ejecución de la obra denominada Normalización eléctrica Escuela Boca Lebu con el proveedor Servicios Industriales Integral Ltda.-

- ❖ Memorándum N° 29, del Director de Obras Municipales, solicita autorización del concejo para la ejecución del proyecto vía administración directa financiado por la Subdere y nombrar como administrador del proyecto al profesional Don Claudio Parraguez. El proyecto se denomina Instalación de Iluminación Ornamental calle Santa Teresa de los Andes por un monto total de \$58.571.716.-

El Concejo, aprueba por unanimidad autorizar la ejecución del proyecto denominado Instalación de Iluminación Ornamental calle Santa Teresa de los Andes y nombrar como administrador al profesional Don Claudio Parraguez Rojas.-

Proposición de Modificación Presupuestaria N° 02 del Departamento de Salud.

Se propone al Concejo Municipal, modificar el presupuesto del Departamento de Salud año 2020, distribuyendo el saldo inicial de caja para ser asignados a cuentas de gastos por un monto total de \$60.310.844.-

El Concejo, aprueba la modificación presupuestaria N° 02 del Departamento de Salud, en todos sus términos, la cual, queda contemplada de la siguiente manera:

MAYORES INGRESOS		
ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO
115.15	Saldo Inicial de Caja	60.310.844.-
	TOTAL	60.310.844.-
MAYORES GASTOS		
ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO
	Personal de Planta	
215.21.01.001.028.002	Asignación en Condiciones Dificiles	15.000.000.-
	Personal a Contrata	
215.21.02.001.001	Sueldo Base	9.500.000.-
215.21.02.001.004.002	Asignación de Zona	2.500.000.-
215.21.02.001.011.001	Asignación de Movilización	1.000.000.-
215.21.01.001.027.002	Asignación en Condiciones Dificiles	7.000.000.-
215.21.02.001.042	Asig. Atención Primaria Municipal	9.500.000.-
215.21.02.001.999	Otras Asignaciones	500.000.-
	Otras Remuneraciones	
215.21.03.001.	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	10.000.000.-
	Materiales de Uso y Consumo	
215.22.04.004.001	Productos Farmacéuticos Cesfam Lebu Norte	5.310.844.-
	TOTAL	60.310.844.-

HOJA N° 3 SESIÓN ORDINARIA N° 165 DE 09-06-2020

Proposición de Modificación Presupuestaria N° 03 del Departamento de Salud.

Se propone también, modificar el presupuesto del Departamento de Salud año 2020, considerando mayores y menores gastos presupuestarios por un monto total de \$8.000.000.-

El Concejo, aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria N° 03 del Departamento de Salud en todos sus términos, la cual, queda plasmada de la siguiente manera:

<u>MENOR GASTOS</u>		
ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO
215.31.02.004	Obras Civiles	8.000.000.-
TOTAL		8.000.000.-
<u>MAYORES GASTOS</u>		
ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO
	C x P Bienes y Servicios de Consumo	
215.22.02.002	Vestuario, accesorios y Prendas de Vestir	8.000.000.-
TOTAL		8.000.000.-

Proposición Modificación Presupuestaria N° 19 Municipal.-

A objeto de cumplir con compromisos de gestión, según Memorándum N° 115 del Administrador Municipal, se propone modificación presupuestaria N° 19, para la adquisición de servicios menores, equipos computacionales, proyectos de inversión municipal y otros materiales diversos, por un monto total de \$35.135.336.-

El Concejo, aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria Municipal N° 19 en todos sus términos, la cual, queda plasmada de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA)	MONTO \$
1150603	Intereses	35.135.336.-
TOTAL CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA) \$		35.135.336.-

Cuenta	DENOMINACION DE GASTOS (AUMENTA)	Monto	Área gestión
21522004012	Otros materiales, repuestos y materiales diversos	24.000.000	01
21522004013	Servicios menores	1.735.336	01
2152906001	Equipos computacionales	4.000.000	01
2153102999003002	Otros Proyectos de Inversión Municipal	5.400.000	01
TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTA) \$		35.135.336	

Proposición Modificación Presupuestaria N° 20 Municipal.-

La aprobación del proyecto y distribución de recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Emergencia, comuna de Lebu, denominado Instalación de Iluminación Ornamental calle Santa Teresa de los Andes Lebu, según Memorándum N° 33 del Jefe de Servicios Generales, se propone modificación presupuestaria N° 20 por un monto total de \$56.571.716.-

El Concejo, aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria Municipal N° 20 en todos sus términos, la cual, queda plasmada de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA)	MONTO \$
1151303002001302	Instalación de iluminación ornamental calle Santa Teresa de Los Andes, Lebu	56.571.716.-
	TOTAL CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA) \$	56.571.716.-

Cuenta	DENOMINACION DE GASTOS (AUMENTA)	Monto	Área gestión
2153102004001295	Instalación de iluminación ornamental calle Santa Teresa de Los Andes, Lebu	56.571.716.-	01
	TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTA) \$	56.571.716.-	

Informe del Presidente del Concejo

El Presidente del Concejo, Don Cristian Peña Morales informa que existe una idea muy buena para la comunidad, la cual consiste en crear una red de almacenes de barrio, en donde se les hace entrega a las personas que requieren la ayuda una libreta de compras, la persona anota los productos que necesitara en su canasta familiar por un monto de \$35.000.-

Señala que se prohíbe la compra de alcohol, cigarros o tabaco, se sugiere la utilización para compras de lácteos, frutas, verduras y legumbres, se recomienda la compra de alimentos saludables que no tengan más de tres sellos, los snacks (papas fritas, ramitas y similares) no aportan a la sana alimentación, por lo que no incluye en los alimentos a comprar.

Con esos vales, las personas acuden a cualquier almacén suscrito a este convenio que son aproximadamente 20 locales.-

El Alcalde informa también, que el día jueves se comenzó a entregar vales de gas a todos los hogares con adultos mayores sobre 65 años, además se están entregando ayudas sociales a grupos familiares que se han visto más afectados producto de esta pandemia, como los comerciantes, artesanos, las florerías, feriantes, personas cesantes, entre otros.-

Concejala Parra, manifiesta que es una muy buena estrategia para ayudar tanto a las familias que requieren ayuda social como a los comerciantes, ya que muchos de ellos se ven afectados en las ventas producto de esta pandemia, en la Isla Mocha se tuvieron que cerrar algunos locales porque bajaron sus ventas.-

El Concejala Recabarren consulta con qué dinero se están financiando estas ayudas.-

El Alcalde, señala que con los 135 millones de pesos ingresados a las arcas municipales, se están financiando los controles sanitarios, ayudas sociales, mascarillas, vales de gas, sanitizaciones y todo lo que ya se gastó anteriormente.-

HOJA N° 5 SESIÓN ORDINARIA N° 165 DE 09-06-2020

Concejal Chamorro, indica que la iniciativa de los vales de gas es una muy buena idea para las familias con adultos mayores, en cuanto a la idea de almacenes de barrio, consulta si están considerando los sectores rurales de la comuna.-

El Administrador responde que no, porque se está tomando otras medidas para estos sectores.

Don Cristian Peña, manifiesta que de igual forma se podría considerar almacenes de Santa Rosa y Pehuén.-

El Administrador Municipal, informa que se enviará al concejo el listado de los locales adheridos a este convenio para su conocimiento.-

El Alcalde, informa además respecto a una Ordenanza de distanciamiento físico que dictó la Municipalidad de Concepción, ordenando al comercio a pintar afuera de sus locales, la distancia que se debe tomar producto de esta pandemia, tanto en lugares públicos y comercios de mayor necesidad, indica que le pareció una muy buena idea y desea replicarlo en la comuna.

Esta propuesta consta de ocho artículos, en donde se exige principalmente distanciamiento social de lugares públicos, como el Banco, farmacias, supermercados y comercio en general, esta se envió para revisión y poder discutirlo en esta sesión.-

El Concejal Recabarren, desea saber quien fiscaliza a los Inspectores Municipales, ya que hace días atrás presencié en Punto Copec 5 personas sin mascarillas, señala que se acercó a un inspector pero no realizó multa de acuerdo a la ordenanza que existe por el no uso de éstas.-

El Administrador Municipal, señala que hablará con los inspectores respecto del tema.-

El Concejal Recabarren, menciona además que no fue controlado por las personas encargadas de los controles sanitarios, exige mayor revisión a las personas que salen y entran a la comuna.-

El Alcalde, explica que ingresan aproximadamente 1050 vehículos a la comuna y lo más probable es que 50 no son controlados debido a que son muchos. Cree que esta medida no ha sido valorada por algunas personas, los profesionales junto a los inspectores comienzan a trabajar desde las 4 a.m en estos controles y lo más probable es que se tomarán algún descanso durante la jornada.

El Concejal Mariñán, señala que con respecto a la Ordenanza de distanciamiento físico en los locales comerciales, manifiesta que no todos tienen techumbres y en días de lluvia se hace más complejo cumplir con esta ordenanza, como por ejemplo Banco Estado, indica que se acordó en concejo anterior, enviar una nota para que pudieran habilitar la reja y la gente pudiera resguardarse de la lluvia bajo techo.-

El Concejal Chamorro, manifiesta que es un poco injusto para los comerciantes cargar con un multa si un cliente no cumple con el distanciamiento, ya que no todos los comercios cuentan con techumbre o el espacio apropiado para que las personas hagan fila. Lo ideal es que la gente entienda que debe hacer distanciamiento por el bien de todos, pero no está de acuerdo que se multe si no se cumple.-

El Concejal Yévenes, manifiesta que hay que analizar bien la situación, la idea es que sea provechoso, que la gente valore y no empañar lo bueno que se está realizando hasta ahora por alguna medida que si no se analiza bien, puede ser

HOJA N° 6 SESIÓN ORDINARIA N° 165 DE 09-06-2020

perjudicial para el municipio, sugiere que se estudie mejor y se pueda aplicar más adelante.-

El Alcalde y demás concejales, están de acuerdo con analizar mejor la Ordenanza y poder aplicarlo más adelante.-

Los Concejales Yévenes y Recabarren, señalan que de todas formas hay que valorar el trabajo de los Inspectores Municipales, se están delegando muchas funciones y son ellos los que deben dar la cara a la ciudadanía y muchas veces se llevan maltratos verbales y físicos.

Puntos Varios:

Los Concejales, manifiestan que por el momento no hay puntos varios.-

Siendo las 18:15 horas, se da término a la Sesión de Concejo de carácter ordinario N° 165 de fecha 09 de Junio del 2020.-

Resumen de Acuerdos:

1. El Concejo, aprueba suscripción de comodato respecto de inmueble ubicado en Avenida Ignacio Carrera Pinto N° 324 Población O'Higgins de la Comuna de Lebu, con el objeto de edificar sede social destinada al Sindicato de pirquineros para el desarrollo de sus actividades por un periodo de cinco años.-
2. El Concejo, aprueba por unanimidad la suscripción de comodato del inmueble ubicado en calle Lepiñanco N° 538, de la población José Miguel Carrera, de la comuna de Lebu, con la finalidad única y exclusiva de destinarlo para equipamiento de la sede social de la Junta de Vecinos N° 04 ,por un periodo de 5 años.-
3. El Concejo, acuerda aprobar la firma de contrato con el proveedor Servicios Industriales Integral Ltda, para la ejecución de la obra denominada Normalización eléctrica Escuela Boca Lebu con el proveedor Servicios Industriales Integral Ltda.-
4. El Concejo, aprueba por unanimidad autorizar la ejecución del proyecto denominado Instalación de Iluminación Ornamental calle Santa Teresa de los Andes y nombrar como administrador al profesional Don Claudio Parraguez Rojas.-
5. El Concejo, aprueba la modificación presupuestaria N° 02 del Departamento de Salud, en todos sus términos.-
6. El Concejo, aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria N° 03 del Departamento de Salud en todos sus términos.-
7. El Concejo, aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria Municipal N° 19 en todos sus términos.
8. El Concejo, aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria Municipal N° 20 en todos sus términos.

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

FRANCISCO YEVENES NÚÑEZ
CONCEJAL

GONZALO RECABARREN TORRES
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ
CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA
CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ